

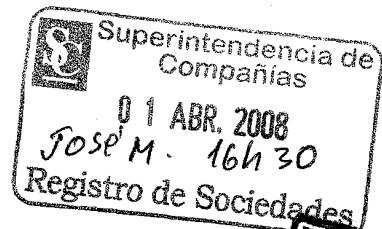
10144

Quito, 1 de Abril del 2008.

Señor

Superintendente de Compañías:

Ciudad:



08 ABR. 2008

ESCANEAR

VALOR NOMINAL \$ 1,00

Por medio de la presente, comunico a usted, que mediante Escritura Pública celebrada el día 7 de enero del 2008, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se procedió a realizar la Cesión de Participaciones dentro de la compañía **BPE ELECTRONIC CIA. LTDA. Expediente No. 94410**, mediante el cual el señor **LUIS OSWALDO CARRERA**, procedió a ceder a favor Xavier Flores Suimang, la cantidad de 120 participaciones de valor de un dólar cada una, y a favor del señor y Franco Solórzano Tapia, 60 participaciones de valor de un dólar cada una. Acto societario que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 15 de enero del 2008.

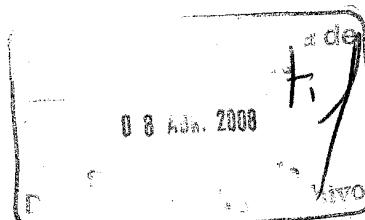
Particular que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Del señor Superintendente

Atentamente,

Xavier Flores Suimang
Gerente General

OK. CESIÓN DE PARTICIPACIONES
R.L. INGRESADA AL SISTEMA
04-04-08 JI.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

LUIS OSWALDO CARRERA PINTO Y SRA.

A FAVOR DE

XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG Y
FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA

CUANTIA: USD\$180,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete (07) de enero del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges LUIS OSWALDO CARRERA PINTO Y MARTA GLORIA TAPIA SANDOVAL, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG, divorciado, y el señor FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cessionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que

D.R. FERNANDO POLO ELIMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO

proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes los cónyuges Luis Oswaldo Carrera Pinto y su señora Marta Gloria Tapia Sandoval; y, en calidad de Cessionarios, los señores Xavier Nazario Flores Suimang, divorciado y Franco Vinicio Solórzano Tapia, casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía BPE Electronic Cia. Ltda., fue constituida en esta ciudad de Quito con fecha veintiuno de febrero del dos mil tres, ante la Notaria Vigésima Sexta a cargo del Doctor Gabriel Terán Guerrero, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito con fecha dieciocho de marzo del dos mil tres, siendo sus socios originales los señores Luis Oswaldo Carrera Pinto, Franco Vinicio Solórzano Tapia y Xavier Nazario Flores Suimang, con un capital actual de cuatrocientas participaciones de un valor

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



nominal de un dólar cada una. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BPE Electronic Cia. Ltda. celebrada el dia dos de enero del dos mil ocho en esta ciudad de Quito, resolvió de forma unánime autorizar al socio señor Luis Oswaldo Carrera Pinto para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de los dos restantes socios en un sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) a favor del señor Xavier Nazario Flores Suimang y en un treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) a favor del señor Franco Vinicio Solórzano Tapia, expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el Acta que se adjunta como habilitante. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, por este medio el señor Luis Oswaldo Carrera Pinto cede y traspasa a favor del señor Xavier Flores Suimang ciento veinte (120) participaciones de un dólar cada una, correspondiente al sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) de su capital suscrito y pagado; y, a favor del señor Franco Vinicio Solórzano Tapia sesenta (60) participaciones de un dólar cada una, correspondiente al treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) de su capital suscrito y pagado, traspasando de esta

R

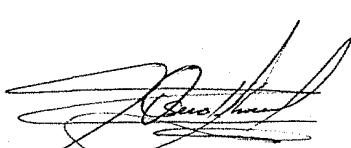
manera la totalidad de sus participaciones que mantiene en la referida Compañía, quedando por este hecho conformado el capital de la siguiente manera: Franco Vinicio Solórzano Tapia con un capital suscrito y pagado de doscientos cuarenta (240) participaciones de un dólar cada una, equivalente al sesenta por ciento (60%) del capital total de la Compañía; Xavier Nazario Flores Suimang con un capital suscrito y pagado de ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del capital social de la Compañía, quedando de esta manera como los dos únicos socios. CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- El precio de la presente cesión y transferencia es el de ciento ochenta (\$180,00) dólares americanos que los cessionarios han pagado al cedente de la siguiente manera: Xavier Flores Suimang ciento veinte dólares americanos (\$ 120,00) y Franco Solórzano Tapia sesenta dólares americanos (\$ 60,00), declarando y aceptando el señor Luis Oswaldo Carrera Pinto que dichos valores los ha recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, correspondiendo dicho valor al valor nominal de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo posterior y cediendo además todos sus derechos como socio de la Compañía. QUINTA: RAZÓN.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente

RP

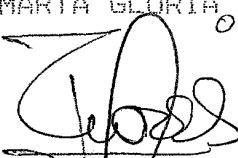
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



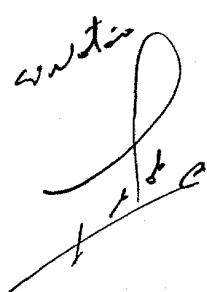
matriz de Constitución de la Compañía BPE Electrónica
Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo
de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
la plena validez de esta escritura pública. HASTA
AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, la misma que ha
sido elaborada por el doctor Angel Chango, afiliado
al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula
profesional número diez mil setecientos veinte y
tres.- Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales
del caso; y, leída que les fue a los comparecientes
integralmente por mi el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
doy fe.

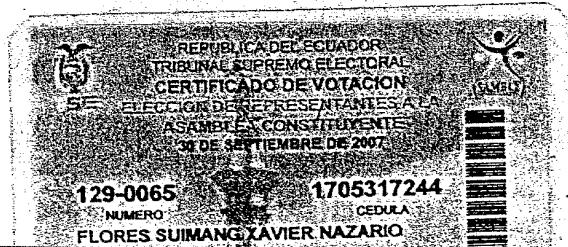
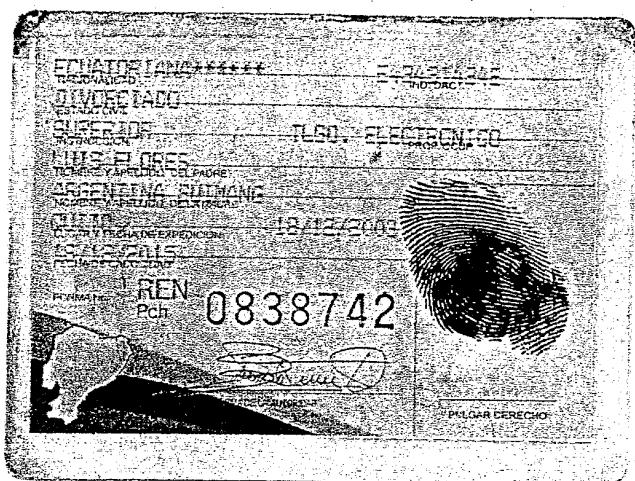
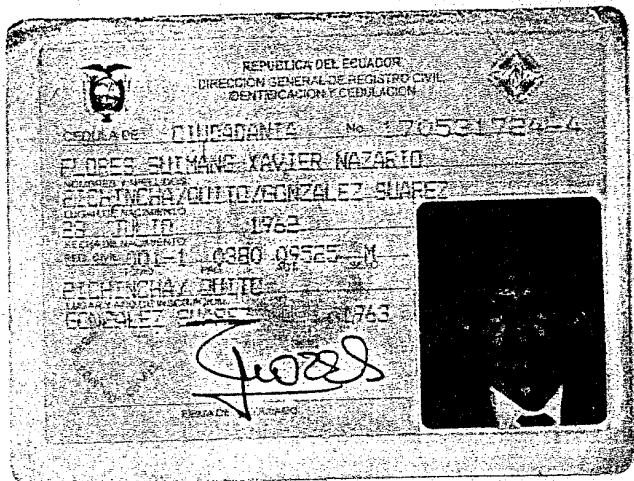
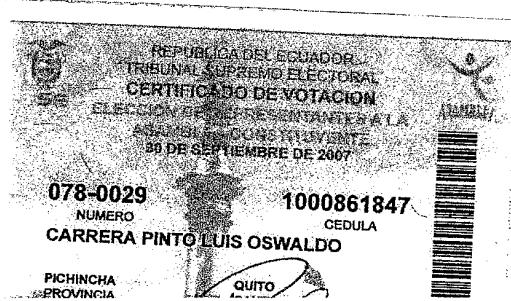
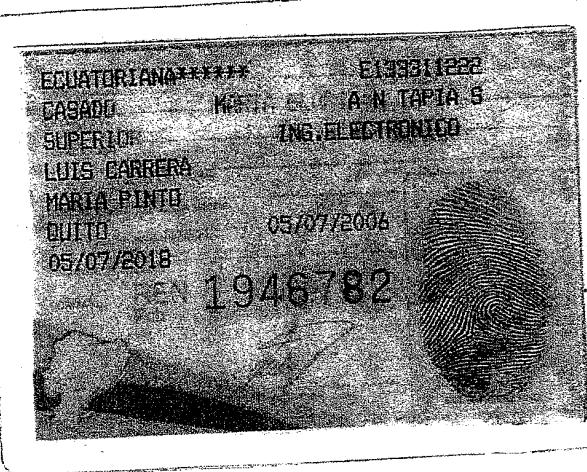

LUIS OSWALDO CARRERA PINTO
100086784-7

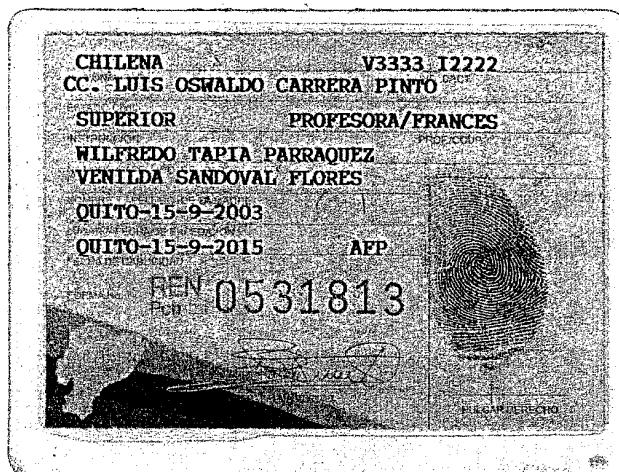

MARTA GLORIA TAPIA SANDOVAL
097230287-8


XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG
170531724-4

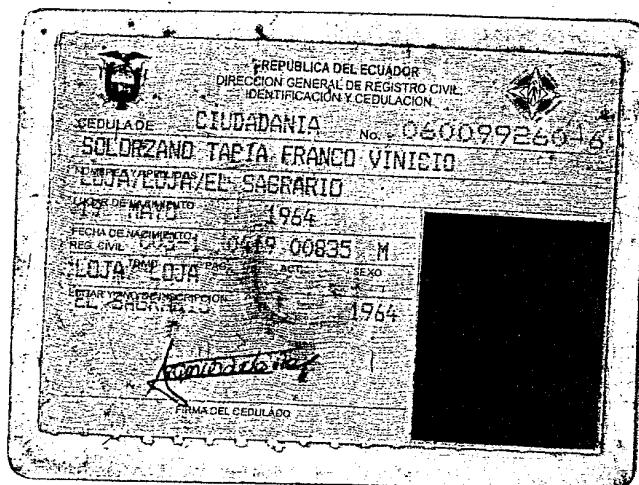

FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA
060099260-6


wnto
x 180





ELIGIR DIRECCION





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.

En Quito a los 2 días del mes de enero del 2008, a las 18H30, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Manuel Camacho N39-175 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Xavier Nazario Flores, Franco Vinicio Solórzano Tapia y Luis Oswaldo Carrera Pinto, con el objeto de mantener esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la cual ha sido personalmente convocada por el Presidente de la Compañía.

Preside la Junta General de acuerdo con los Estatutos Sociales el Presidente de la Compañía señor Franco Solórzano, actuando como Secretario el Gerente General señor Xavier Flores.

El Presidente solicita a Secretaría se verifique el quórum y estando presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, procede la Junta General y el Presidente la declara instalada, a la cual se le da la calidad de Junta Universal por la presencia de todos los accionistas, no siendo por lo tanto un requisito la convocatoria por la prensa conforme al Art.14 de los Estatutos Sociales.

El Presidente agradece a los socios por su presencia y somete a consideración el orden del día, que se circscribe a lo siguiente;

AUTORIZACIÓN AL SOCIO SEÑOR LUIS OSWALDO CARRERA PINTO PARA QUE PROCEDA A CEDER Y TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES.

Estando los presentes de acuerdo con el único tema a tratarse, se aprueba el mismo y se instala la Junta General.

Tratándose el único punto del orden del día toma la palabra al señor Franco Solórzano, quién indica que ha convocado a esta Junta ha pedido del señor Luis Oswaldo Carrera, socio de la Compañía.

Luego toma la palabra el señor Luis Oswaldo Carrera quien expresa su deseo y conveniencia de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la actualidad en la Compañía, para lo cual pone a disposición de los otros 2 socios para que hagan uso de su derecho preferente. Seguidamente toma la

palabra el socio Xavier Flores Suimang e indica que adquiere el 66,66% de las participaciones que se ponen a disposición esto es 120 participaciones. Así mismo toma la palabra el socio Franco Solórzano e indica que desea hacer uso del derecho preferente y adquiere el 33,34% restante de las participaciones del socio Luis Carrera Pinto, esto es 60 participaciones.

Sometido el asunto a votación se aprueba unánimemente, autorizando al socio Luis Oswaldo Carrera Pinto para que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía BPE Electronic Cia. Ltda., esto es las 180 participaciones, a favor de los 2 restantes socios, de la siguiente manera: al señor Xavier Flores Suimag 120 participaciones, equivalente al 66,66% y al señor Franco Solórzano Tapia 60 participaciones, equivalente al restante 33,34%. Así mismo se autoriza al cedente y cesionarios a que realicen los trámites necesarios y concurran ante Notario Público a fin de suscribir la escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones y cumplir con los términos señalados en el Art. Décimo Primero de los Estatutos Sociales.

Sin haber más puntos que tratar, luego de haberse realizado un receso para la elaboración del acta, la misma es leída a los presentes ratificándose y aprobadóndola unánimemente en todos sus términos agradeciendo el Presidente a los presentes por su asistencia, declarando concluida la sesión siendo las 20h00, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, conforme lo requiere la Ley de Compañías en cuanto se refiere a las Juntas Generales Universales, para su plena validez.

Franco Solórzano
FRANCO VINICIO SOLORZANO TAPIA
Socio
Presidente de la Junta General

Luis Carrera Pinto
LUIS OSWALDO CARRERA PINTO
Socio

Xavier Flores Suimang
XAVIER FLORES SUIMANG
Socio
Secretario de la Junta General



torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES,
que otorga LUIS OSWALDO CARRERA PINTO Y SRA., a
favor de XAVIER FLORES Y FRANCO SOLORZANO,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.-

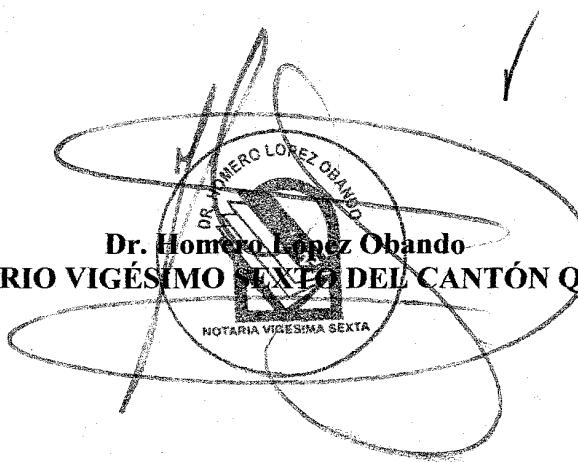




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía limitada denominada BPE ELECTRONIC CIA. LTDA. de fecha veintiuno de Febrero del dos mil tres; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el siete de enero del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; mediante la cual los cónyuges LUIS OSWALDO CARRERA PINTO Y MARTA GLORIA TAPIA SANDOVAL, ceden a favor de la SR. XAVIER NAZARIO FLORES SUIMANG, ciento veinte participaciones de un dólar cada una; y, a favor del señor FRANCO VINICIO SOLORIZANO TAPIA, sesenta participaciones de un dólar cada una, dentro del capital suscrito y pagado de la compañía BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.- Quito, a catorce de Enero del dos mil ocho.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **814** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil tres, a fs. 712, tomo 134 correspondiente a la Constitución de la compañía “**BPE ELECTRONIC CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de enero del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

